Encarnación, 17 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 059/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN CAMPUS ENCARNACIÓN Y EN LAS SEDES DE MARÍA AUXILIADORA, NATALIO Y GENERAL ARTIGAS" – PLURIANUAL 2015 – 2016. ---------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 297.361 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "**Construcción en Campus Encarnación y en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y General Artigas" – Plurianual 2015 – 2016,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 401/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "**Construcción en Campus Encarnación y en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y General Artigas" – Plurianual 2015 – 2016,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 10 de noviembre de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha hecho la publicación del presente llamado en el diario Última Hora, por el plazo de Ley. -------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Ing. Julio César Gómez R., con Cédula de Identidad Nº 366.468 (Lote I - 591.618.048, Lote II - 222.950.498, Lote III - 239.458.102, Lote IV - 302.397.820, Lote V - 196.313.650, Lote VI - 319.210.480),** por la suma total de **Gs. 1.871.948.598** (Guaraníes mil ochocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho); **2) Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140 (Lote II - 191.984.590, Lote - III 195.946.900, Lote IV - 253.516.550, Lote V - 216.377.000 y Lote VI - 319.788.910),** por la suma total de **Gs. 1.177.613.950** (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones seiscientos trece mil novecientos cincuenta); **3) Señor Rubén R. Zayas Valdez, con Cédula de Identidad Nº 3.974.677, (Lote III),** por la suma total de **G. 206.368.711,** (Guaraníes doscientos seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos once); **4) San Blas Construcciones SRL (Lote I - 658.357.745, Lote V - 218.906.600 y Lote VI - 349.969.835)** por la suma total de **Gs. 1.227.234.180 (**Guaraníes mil doscientos veintisiete millones doscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta), **5) Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918 (Lote I - 549.953.873, Lote II - 192.178.603, Lote III - 189.946.815, Lote IV - 254.484.142, Lote V - 184.740.600, Lote VI - 309.000.000),** por la suma total de **Gs. 1.680.304.043** (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones trescientos cuatro mil cuarenta y tres); y **6) El señor Néstor Zarza, con Cédula de Identidad Nº 258.783, (Lote III)** por la suma total de **Gs. 174.959.537** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que las ofertas de las firmas: Ing. Jorge A. Cardozo G., Señor Néstor Zarza, han incurrido en error de multiplicación en sus ofertas; razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, montos ilustrados en el Cuadro Comparativo; así mismo se les ha enviado nota de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; y las respuestas de los mismos, aceptando las rectificaciones vía Nota, adjunta en la carpeta principal de UOC. ----------

Que, se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Sobres que la Póliza de mantenimiento de oferta del **Ing. Julio César Gómez R., con Cédula de Identidad Nº 366.468,** no cubre el porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es 5% sobre el monto total de la Oferta, no cumpliendo con el PBC, numeral *Artículo 60 numeral ",5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y "los documentos de la oferta estén en general en orden", del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, razón por la cual* **deberá ser DESCALIFICADA la firma.**----------

Que, se observa en el Acta de Apertura de Sobres que el **Ingeniero Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918**, no incorporó addenda en su oferta, no presentó la línea de Crédito aprobado; en cuanto al primer punto, no es necesario anexar copia de Addenda en las ofertas, considerando que el **Formulario Nº 01** de presentación de oferta, hace referencia al mismo, en cuanto a la línea de Crédito, le fue solicitado su presentación vía Nota; presentando en tiempo y forma, teniendo en cuenta que es un documento de carácter formal.----------

Para el análisis exhaustivo se han tomado las tres ofertas más baja: Ing. **Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140; Señor Néstor Zarza, con Cédula de Identidad Nº 258.783, y el Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918.**----------

Que, a excepción de los aspectos citados en los párrafos precedentes y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las tres empresas oferentes con las ofertas más baja, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como Anexo II al presente dictamen), y como Anexo III informe de SINARH referente al Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00 y lo referente a experiencia y Capacidad como Anexo IV; en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, de carácter PLURIANUAL 2.015 – 2.016, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 50/2015, recomienda la ***DESCALIFICACIÓN*** de la oferta del **Ing. Julio César Gómez R., con Cédula de Identidad Nº 366.468**, por no cumplir con el PBC y el *Artículo 60 numeral ",5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y 6 "los documentos de la oferta estén en general en orden", del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes* y la ***Adjudicación*** de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la ***"Construcción en Campus Encarnación y en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y General Artigas" – Plurianual 2015 – 2016***, a las firmas siguientes: 1) **Al Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, el (LOTE I – Construcción de Escaleras, Depósitos, oficinas, garita y ampliación del Rectorado),** por la suma total de **Gs. 549.953.965** (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cinco); 2) **Al Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, (LOTE V – Ampliación Facultad de Ingeniería),** por la suma total de **Gs. 184.740.600** (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil seiscientos); 3) **Al Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, (LOTE VI – Ampliación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas),** por la suma total de **Gs. 309.000.001** (Guaraníes trescientos nueve millones uno); 4) **Al Señor Néstor Zarza, con Cédula de Identidad Nº 258.783, (Lote III – Construcción de Aulas, Sanitarios y Biblioteca Sede Natalio),** por la suma total de **Gs. 174.959.540** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta); 5) **Al Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140, el (Lote II – Construcción de Cantina, caminero y cierre de caja de escaleras Sede María Auxiliadora),** por la suma total de **Gs. 191.984.590** (Guaraníes ciento noventa y un millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa) y 6) **Al Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140, (Lotes IV – Construcción de Decanato, aulas y Cantina Sede General Artigas),** por la suma total de **Gs. 253.516.550** (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones quinientos diez y seis mil quinientos cincuenta). ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

1) **DESCALIFICAR** la oferta del **Ing. Julio César Gómez R., con Cédula de Identidad Nº 366.468,** por no cumplir con el PBC y el *Artículo 60 numeral 5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y 6 "los documentos de la oferta estén en general en orden", del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.* ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la ***"Construcción en Campus Encarnación y en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y General Artigas" – Plurianual 2015 – 2016,*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes: ----------

- ✓ **Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, el (LOTE I – Construcción de Escaleras, Depósitos, oficinas, garita y ampliación del Rectorado),** por la suma total de **Gs. 549.953.965** (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cinco), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

- ✓ **Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, (LOTE V – Ampliación Facultad de Ingeniería),** por la suma total de **Gs. 184.740.600** (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil seiscientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa ----------

- ✓ **Ing. Jorge A. Cardozo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 3.023.918, (LOTE VI – Ampliación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas),** por la suma total de **Gs. 309.000.001** (Guaraníes trescientos nueve millones uno), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa ----------

- ✓ **Sr. Néstor Zarza, con Cédula de Identidad Nº 258.783, (Lote III – Construcción de Aulas, Sanitarios y Biblioteca Sede Natalio),** por la suma total de **Gs. 174.959.540** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa ----------

- ✓ **Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140, el (Lote II – Construcción de Cantina, caminero y cierre de caja de escaleras Sede María Auxiliadora),** por la suma total de **Gs. 191.984.590** (Guaraníes ciento noventa y un millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa ----------

- ✓ **Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I. Nº 334.140, (Lotes IV – Construcción de Decanato, aulas y Cantina Sede General Artigas),** por la suma total de **Gs. 253.516.550** (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones quinientos diez y seis mil quinientos cincuenta); con los impuestos incluidos en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2015 y en lo referente al año 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Dictamen Nº 50/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector